

Columbia Personales

Fideicomisos Financieros Series XXIII, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV y XXXVI

Informe de Actualización

Índice

	pág.
Calificaciones	1
Resumen de la transacción	1
Factores relevantes de la calificación	1
Actualización	2
Anexo A Dictamen de calificación	4

Informes relacionados

[Columbia Personales XXIII Fideicomiso Financiero del 05 de diciembre de 2013](#)
[Columbia Personales XXVI Fideicomiso Financiero del 6 de agosto de 2014](#)
[Columbia Personales XXVII Fideicomiso Financiero del 6 de agosto de 2014](#)
[Columbia Personales XXVIII Fideicomiso Financiero del 17 de septiembre de 2014](#)
[Columbia Personales XXIX Fideicomiso Financiero del 17 de septiembre de 2014](#)
[Columbia Personales XXX Fideicomiso Financiero del 18 de diciembre de 2014](#)
[Columbia Personales XXXI Fideicomiso Financiero del 18 de diciembre de 2014](#)
[Columbia Personales XXXII Fideicomiso Financiero del 18 de diciembre de 2014](#)
[Columbia Personales XXXIII Fideicomiso Financiero del 14 de julio de 2015](#)
[Columbia Personales XXXIV Fideicomiso Financiero del 16 de julio de 2015](#)
[Columbia Personales XXXV Fideicomiso Financiero del 16 de julio de 2015](#)
[Columbia Personales XXXVI Fideicomiso Financiero del 11 de septiembre de 2015](#)

Analistas

Principal:
 Soledad Reija
 Analista
 +54 11 5235-8138
soledad.reija@fixscr.com

Secundario:
 Fernando Queirof
 Director Asociado
 +54 11 5235-8115
fernando.queirof@fixscr.com

Calificaciones

Serie	Clase	Monto	Vencimiento final	Calificación	Perspectiva
XXIII	CP	\$ 53.368.683	Oct/2017	CCsf(arg)	No aplica
XXVI	CP	\$ 49.219.748	Dic/2017	CCsf(arg)	No aplica
XXVII	CP	\$ 39.677.635	Ene/2018	CCsf(arg)	No aplica
XXVIII	CP	\$ 40.029.015	Mar/2018	CCsf(arg)	No aplica
XXIX	CP	\$ 32.655.569	Abr/2018	CCsf(arg)	No aplica
XXX	CP	\$ 36.024.592	May/2018	CCsf(arg)	No aplica
XXXI	CP	\$ 48.594.244	Jun/2018	CCsf(arg)	No aplica
XXXII	CP	\$ 36.364.638	Jul/2018	CCsf(arg)	No aplica
XXXIII	CP	\$ 56.480.970	Sep/2018	CCsf(arg)	No aplica
XXXIV	VDF A	\$ 68.000.000	Ago/2018	AAAsf(arg)	Estable
	VDF B	\$ 4.900.000	Ago/2018	AA-sf(arg)	Estable
XXXV	CP	\$ 20.999.272	Oct/2018	CCsf(arg)	No aplica
	VDF A	\$ 105.000.000	Oct/2018	AAAsf(arg)	Estable
	VDF B	\$ 10.000.000	Oct/2018	AA+sf(arg)	Estable
XXXVI	CP	\$ 41.119.633	Dic/2018	CCsf(arg)	No aplica
	VDF A	\$ 95.000.000	Dic/2018	AAAsf(arg)	Estable
	VDF B	\$ 15.000.000	Dic/2018	AA-sf(arg)	Estable
	CP	\$ 39.449.775	Feb/2019	CCsf(arg)	No aplica

VDF: Valores de Deuda Fiduciaria – CP: : Certificados de Participación

Las presentes calificaciones se confirman con información proporcionada por el fiduciario de la transacción a octubre de 2015. Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirecta, para comprar, vender o adquirir algún título valor. El presente informe de calificación debe leerse conjuntamente con el prospecto de emisión.

Resumen de la transacción

Banco Columbia S.A. (el fiduciante), cedió las presentes carteras de créditos personales a favor del fiduciario (Banco de Valores S.A.) para que sean incorporados a los presentes fideicomisos y constituyan la principal fuente de repago de los títulos valores. Las cobranzas mensuales se distribuyen de acuerdo a una estructura de pago totalmente secuencial.

Factores relevantes de la calificación

Acción de calificación: FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO “Afilada de Fitch Ratings” (en adelante, FIX) realiza acciones de suba de calificación debido al elevado estrés que soportan los instrumentos de deuda y al incremento en el nivel de subordinación real. Asimismo, confirma aquellas calificaciones cuya evolución se encuentra dentro de los parámetros esperados respecto de los ratios de cobranza, precancelaciones y morosidad. Las calificaciones asignadas son consistentes con los escenarios de estrés de los títulos.

Evolución de las carteras: Las carteras presentan un desempeño favorable y acorde a los parámetros esperados respecto de los ratios de cobranza, precancelaciones y morosidad. Los pagos a los títulos valores se están realizando de acuerdo al cronograma estimado en los respectivos suplementos de prospecto.

Mejoras Crediticias: los VDF cuentan con una serie de mejoras crediticias tales como adecuados niveles de subordinación, estructuras totalmente secuenciales, buenos diferenciales de tasas, los fondos mencionados y adecuados criterios de elegibilidad de los créditos securitizados.

Capacidad de administración de la cartera: Banco Columbia S.A. demuestra una adecuada capacidad de originar y efectuar la cobranza de la cartera de acuerdo con los estándares de la industria y lo estipulado bajo el contrato.

Experiencia y muy buen desempeño del fiduciario: Banco de Valores S.A. posee una amplia experiencia y un muy buen desempeño como fiduciario de securitizaciones de préstamos de consumo y personales. La entidad se encuentra calificada en A1(arg) para endeudamiento de corto plazo por FIXSCR.

Sensibilidad de la calificación

Las calificaciones pueden ser afectadas negativamente en caso que la pérdida sea superior a la estimada o por el deterioro de las operaciones del administrador. Esto será evaluado conjuntamente con la evolución de las mejoras crediticias.

Actualización

El presente informe resumido es complementario a los respectivos informes integrales de calificación (ver informes relacionados) y contempla la evolución de las principales variables de la transacción. Las secciones Evaluación, Estructura y Antecedentes no se incluyen debido a que las mismas no han sufrido cambios significativos.

FIX realiza acciones de suba de calificación debido al elevado estrés que soportan los instrumentos de deuda y al incremento en el nivel de subordinación real. Asimismo, confirma aquellas calificaciones cuya evolución se encuentra dentro de los parámetros esperados respecto de los ratios de cobranza, precancelaciones y morosidad. Las calificaciones asignadas son consistentes con los escenarios de estrés de los títulos.

FIX analizó el flujo actualizado de fondos de capital e intereses de los créditos cedidos en relación al flujo teórico base. Adicionalmente, se consideró la evolución de la cartera con mora mayor a 90 días así como también la evolución de los prepagos al cierre del ejercicio fiscal trimestral (septiembre de 2015). La información fue provista por el Banco de Valores.

Se estimaron nuevas curvas de incobrabilidad y precancelaciones y se ha sensibilizado el flujo de fondos remanente sin descontar de los créditos cedidos con el fin de evaluar el estrés que soportan los valores fiduciarios versus las nuevas pérdidas estimadas en el escenario base. Las principales variables son: incobrabilidad y prepagos base, gastos e impuestos del fideicomiso y tasa de interés de los VDF. El estrés sobre el flujo de fondos remanente de la cartera se realizó asumiendo que los VDF pagarán durante toda su vigencia sus respectivos niveles máximos de tasa de interés variable.

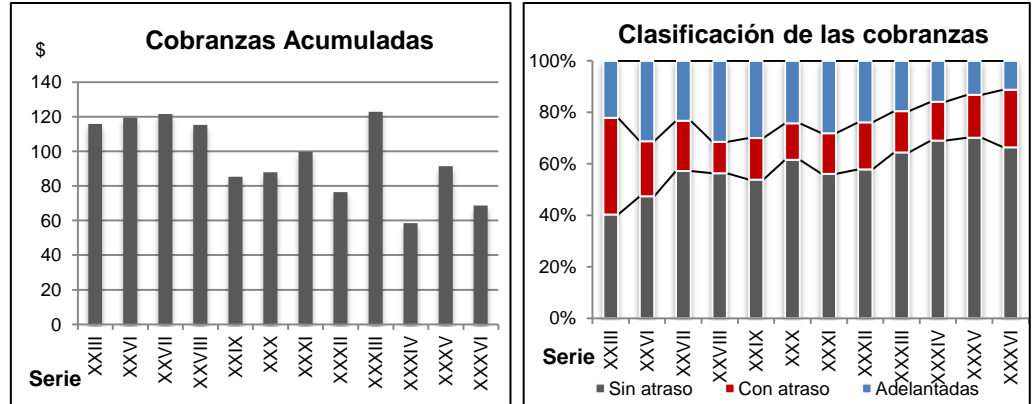
Los niveles de estrés aplicados y las mejoras crediticias de los VDF son consistentes con las calificaciones asignadas. Los CP afrontan todos los riesgos dado que se encuentran totalmente subordinados y los flujos que perciban están expuestos a la evolución del contexto económico, niveles de mora y precancelaciones, gastos e impuestos aplicados al fideicomiso.

Al 31.10.2015, las carteras securitizadas presentan una evolución acorde a los parámetros esperados respecto a los ratios de cobranzas, morosidad y pagos.

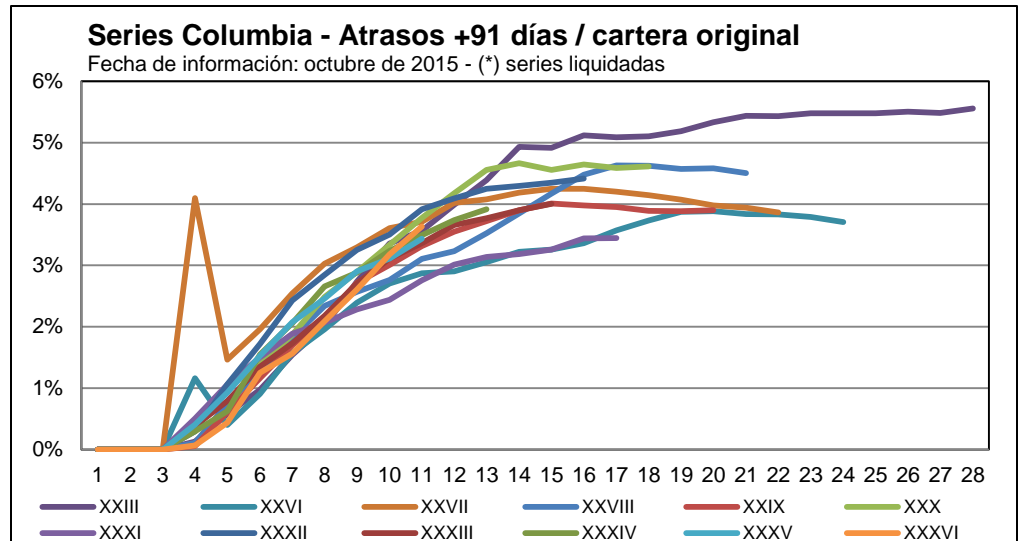
En los gráficos se detalla el comportamiento de las cobranzas acumuladas desde la fecha de corte de cada fideicomiso hasta el 31.10.2015. El primer gráfico muestra los montos de capital e interés totales para cada serie, mientras que en el segundo gráfico se observa la distribución de las cobranzas acumuladas según la fecha de vencimiento de las cuotas de los créditos fideicomitados. Como se puede observar, el nivel de cobranzas al día de las series analizadas es en promedio del 57,74%, lo que indica un adecuado desempeño de las carteras bajo análisis. A esto se le suma que un 23,50% aproximadamente son precancelaciones.

Crterios relacionados

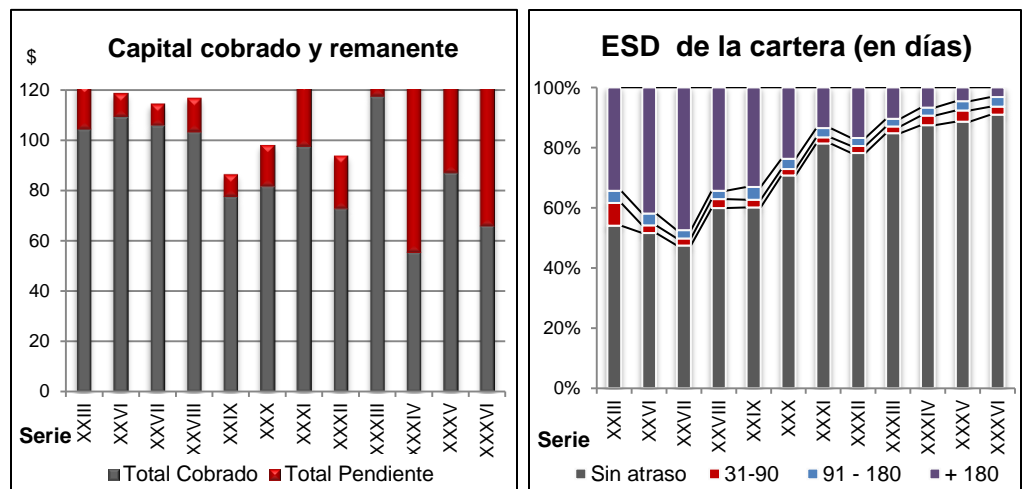
Metodología de Calificación de Finanzas estructuradas registrado ante Comisión Nacional de Valores



En lo referente a los niveles de morosidad, debemos destacar que la evolución de las carteras al 31.10.2015 se encuentra dentro de los parámetros estipulados en el escenario base de cada serie.

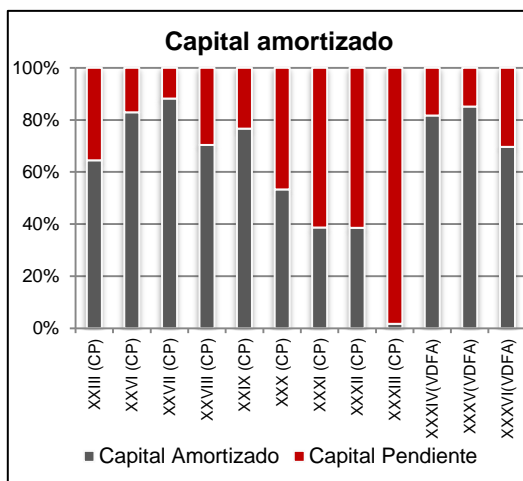


Considerando los saldos de cartera con atrasos hasta 30 días, se puede inferir que los títulos valores emitidos en cada una de las series Colombia Personales analizadas presentan ratios de cobertura adecuados y suficientes para cumplir con el repago de los VDF vigentes. En el primer gráfico se puede observar el monto de capital pendiente de cobro para cada serie.



El segundo gráfico indica la situación de deudores de los créditos cedidos a los fideicomisos considerando los días de atraso respecto del saldo de cartera actual.

Los ingresos provenientes del cobro de los créditos cedidos están permitiendo cumplir puntualmente con los servicios de amortización e interés de los Valores de Deuda Fiduciaria vigentes emitidos por los fideicomisos financieros Columbia Personales bajo análisis. Teniendo en cuenta que todas las estructuras son totalmente secuenciales, los VDFA de las series XXXIV a XXXVI están percibiendo servicios de capital e interés hasta que sean amortizados. En el caso de las series XXIII y XXVI a XXXIII, dado que amortizaron en tiempo y forma todos los VDF, actualmente los CP están percibiendo sus correspondientes pagos.



Por último, el 12.03.2014 el fiduciario informó que la Asociación Mutual Empleados Sindicato Unidos y Privados (AMESUP) fue intervenida judicialmente por el INAES. Esta mutual está presente en la serie XXIII.

Se debe destacar, que la totalidad de las cobranzas que tenga derecho AMESUP a través de los códigos de descuento de la Provincia de Mendoza son percibidos directamente en la cuenta del Banco Columbia en virtud del contrato de cesión de cobranzas entre dicho Banco y la Mutual. El fiduciante percibe dichas cobranzas directamente de la Provincia de Mendoza y, por lo que se pudo observar en los pagos realizados en las series mencionadas, éstas fueron percibidas normalmente. FIX continuará monitoreando la evolución de la situación de AMESUP y de las cobranzas.

Anexo A. Dictamen de calificación

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO, "Afilada de Fitch Ratings" - Reg. CNV N°9, reunido el **29 de diciembre de 2015**, realizó las siguientes acciones de calificación sobre los títulos emitidos bajo los siguientes fideicomisos financieros Columbia Personales:

Serie	Clase	Monto	Acción de calificación	Calificación	Calificación anterior	Perspectiva	Perspectiva anterior
XXIII	CP	\$ 53.368.683	Confirmación	CCsf(arg)	CCsf(arg)	No aplica	No aplica
XXVI	CP	\$ 49.219.748	Confirmación	CCsf(arg)	CCsf(arg)	No aplica	No aplica
XXVII	CP	\$ 39.677.635	Confirmación	CCsf(arg)	CCsf(arg)	No aplica	No aplica
XXVIII	CP	\$ 40.029.015	Confirmación	CCsf(arg)	CCsf(arg)	No aplica	No aplica
XXIX	CP	\$ 32.655.569	Confirmación	CCsf(arg)	CCsf(arg)	No aplica	No aplica
XXX	CP	\$ 36.024.592	Confirmación	CCsf(arg)	CCsf(arg)	No aplica	No aplica
XXXI	CP	\$ 48.594.244	Confirmación	CCsf(arg)	CCsf(arg)	No aplica	No aplica
XXXII	CP	\$ 36.364.638	Confirmación	CCsf(arg)	CCsf(arg)	No aplica	No aplica
XXXIII	CP	\$ 56.480.970	Confirmación	CCsf(arg)	CCsf(arg)	No aplica	No aplica
XXXIV	VDFA	\$ 68.000.000	Confirmación	AAAsf(arg)	AAAsf(arg)	Estable	Estable
	VDFB	\$ 4.900.000	Suba	AA-sf(arg)	A+sf(arg)	Estable	Estable
	CP	\$ 20.999.272	Confirmación	CCsf(arg)	CCsf(arg)	No aplica	No aplica
XXXV	VDFA	\$ 105.000.000	Confirmación	AAAsf(arg)	AAAsf(arg)	Estable	Estable
	VDFB	\$ 10.000.000	Suba	AA+sf(arg)	A+sf(arg)	Estable	Estable
	CP	\$ 41.119.633	Confirmación	CCsf(arg)	CCsf(arg)	No aplica	No aplica
XXXVI	VDFA	\$ 95.000.000	Confirmación	AAAsf(arg)	AAAsf(arg)	Estable	Estable
	VDFB	\$ 15.000.000	Suba	AA-sf(arg)	A+sf(arg)	Estable	Estable
	CP	\$ 39.449.775	Confirmación	CCsf(arg)	CCsf(arg)	No aplica	No aplica

Categoría AAAsf(arg): "AAA" nacional implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.

Categoría AAAsf(arg): "AA" nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país

Categoría Asf(arg): "A" nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Categoría CCsf(arg): "CC" nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.

Nota: la Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.

Fuentes de información: las presentes calificaciones se determinaron en base a la información cuantitativa y cualitativa suministrada por el originante y el fiduciario de carácter privado a octubre de 2015. Asimismo, se utilizó la siguiente información pública:

- Suplemento de Prospecto de los fideicomisos financieros Columbia Personales Series XXIII, XXVI, XXXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI y documentación complementaria. Disponibles en: <http://www.cnv.gob.ar/>

Dicha información resulta adecuada y suficiente para fundamentar las calificaciones otorgadas.

Determinación de las calificaciones: Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas registrada ante Comisión Nacional de Valores (disponible en www.fixscr.com o en www.cnv.gob.ar).

Informes Relacionados:

- Informe de calificación del F.F. Columbia Personales XXIII del 5 de diciembre de 2013
- Informe de calificación del F.F. Columbia Personales XXVI del 6 de Agosto de 2014
- Informe de calificación del F.F. Columbia Personales XXVII del 6 de Agosto de 2014
- Informe de calificación del F.F. Columbia Personales XXVIII del 17 de septiembre de 2014
- Informe de calificación del F.F. Columbia Personales XXIX del 17 de septiembre de 2014
- Informe de calificación del F.F. Columbia Personales XXX del 18 de diciembre de 2014
- Informe de calificación del F.F. Columbia Personales XXXI del 18 de diciembre de 2014
- Informe de calificación del F.F. Columbia Personales XXXII del 18 de diciembre de 2014
- Informe de calificación del F.F. Columbia Personales XXXIII del 14 de julio de 2015
- Informe de calificación del F.F. Columbia Personales XXXIV del 16 de julio de 2015
- Informe de calificación del F.F. Columbia Personales XXXV del 16 de julio de 2015
- Informe de calificación del F.F. Columbia Personales XXXVI del 11 de septiembre de 2015

Disponibles en nuestra página web: www.fixscr.com

Notas: las calificaciones se aplican a los términos y condiciones de los títulos estipulados en los prospectos de emisión de cada fideicomiso financiero. Este informe de calificación debe leerse conjuntamente con los prospectos de emisión.

Las calificaciones antes señaladas fueron solicitadas por el emisor, o en su nombre, y por lo tanto, FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO, "Afiliada de Fitch Ratings" - Reg. CNV N°9 –en adelante FIX SCR S.A. o la calificador-, ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX SCR S.A., Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX SCR S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

Este informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento objeto de calificación.

La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A. se basa en relación con una calificación será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmo una calificación.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. FIX SCR S.A. no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A.. FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 70.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 150.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o disseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.